



10-

RESOLUCIÓN No. **000003**

**"POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD), LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) Y CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL (CCD) EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".**

**EL RECTOR (F.A.) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 garantiza la autonomía universitaria, mediante la cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en virtud de la misma, la Universidad está obligada a crear, organizar, preservar y efectuar control de sus archivos.

Que la Ley 594 de 2000 fijó las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, y particular a lo contemplado en el Acuerdo 039 de 2002 expedido por parte del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, la Rectoría de la Universidad.

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 estableció la obligación para las Entidades del Estado de elaborar y adoptar sus respectivas tablas de retención documental.

Que el Comité de Archivo de la Universidad de Cundinamarca aprobó las Tablas de Retención Documental, como consta en el Acta No. 002 del 5 de mayo de 2005.

Que así mismo fueron implementadas a través de Resolución Rectoral No. 187 del 21 de octubre de 2009, las cuales se ciñeron a los lineamientos metodológicos definidos por el Archivo General de la Nación.

Que teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca, el Comité de Archivo de la Universidad de Cundinamarca, aprobó las Tablas de Retención Documental (TRD) y las Tablas de Valoración Documental, tal como consta en el Acta No. 00003 del 11 de agosto de 2014 y Acta No. 00008 del 19 de noviembre de 2014, respectivamente.

Que, dando cumplimiento a la normatividad vigente, las Tablas de Retención Documental como las de Valoración Documental, fueron remitidas para revisión al Consejo Departamental de Archivos, según consta en el Acta No. 001 del Consejo Departamental de Archivos de fecha 6 de abril de 2015, quienes solicitaron ajustes los cuales se realizaron oportunamente.





10-

RESOLUCIÓN No. **000003**

**"POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD), LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) Y CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL (CCD) EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".**

Que el Consejo Departamental de Archivos de Cundinamarca, ha presentado demoras en el trámite para el concepto técnico de evaluación y aprobación.

Que, con el fin de garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Universidad de Cundinamarca, de los documentos que se producen y se reciben, desde su fase inicial hasta su disposición final, se hace necesario adoptar las Tablas de Retención Documental y valoración documental, por parte de la Universidad de Cundinamarca, en aras de permitir la continuidad de los diferentes procesos, los cuales se han visto afectados por la no aprobación de las TRD Y TVD.

Que teniendo en cuenta que la Universidad de Cundinamarca ha realizado los ajustes de las TRD, TVD y CCD requeridos por el Consejo Departamental de Archivos y que, a la fecha no se ha emitido el correspondiente concepto técnico, la Universidad de Cundinamarca, en aplicación al artículo 69 de la Constitución Política, que garantiza la autonomía universitaria, procederá a adoptar las tablas de TRD, TVD, CCD, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Adóptense las Tablas de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental y Cuadro de Clasificación Documental conforme los ajustes realizados por el Consejo Departamental de Archivo, las cuales serán de obligatoria aplicación para todas las dependencias de la Universidad de Cundinamarca.

**ARTICULO 2º.-** El Comité de Archivo de la Universidad de Cundinamarca, previo el estudio de cada caso en particular, podrá aprobar la modificación de las Tablas de Retención Documental que considere necesarias, en cuyo evento se expedirá una nueva versión de la misma.

**ARTICULO 3º.-** Remitir copia de la presente Resolución a todas las dependencias relacionadas con su aplicación.



10-

RESOLUCIÓN No. **000003**

**"POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD), LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) Y CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL (CCD) EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".**

**ARTICULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición contraria.

Dado en Fusagasugá a los: **08 ENE. 2019**

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**PABLO EMILIO FLORES VARGAS**  
Rector (F.A.)

Transcriptor: Diana María Castaño Bachiller.  
Técnico II.

Proyecto: Ruth Elisa Cárdenas Bayona   
Jefe de Archivo y Correspondencia

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes   
Director Jurídico

12.52.4

